



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3104/23

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza Fiscal.

La modificación únicamente afecta a la retirada del punto 5.1.c) sobre exenciones de oficio a la Iglesia católica de la vigente ordenanza municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://santamariadelberrocal.sedelectronica.esinfo.0>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Berrocal, 26 de diciembre de 2023.

La Alcaldesa, *María del Rosario Sánchez del Moral.*